



**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DIARIO DE SESIONES
FECHA: 25 DE JUNIO DE 2015**

17º REUNIÓN 16º SESIÓN ORDINARIA

SECRETARÍA LEGISLATIVA

AUTORIDADES

VICEINTENDENTE: Dr. Marcelo A. Cossar

PRESIDENTE PROVISORIO: Sr. Guillermo Farías

VICEPRESIDENCIA 1º: Cra. Carla Roxana Abugauch

VICEPRESIDENCIA 2º: Dr. Miguel Ángel Siciliano

VICEPRESIDENCIA 3º: Sr. Carlos Vidán Mercado

SECRETARIO LEGISLATIVO: Sra. Mariana Iris Jaime

SECRETARIO ADMINISTRATIVO: Dr. Enrique A. Imberti Figueroa

SECRETARIO GENERAL DE COMISIONES: Sr. Víctor Fortunato Daniele

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES
CONCEJALES PRESENTES

- | | |
|------------------------------|-------------------------------|
| 1. ABUGAUCH, Carla Roxana | 17. MERCADO, Carlos |
| 2. ACOSTA, Miriam | 18. NÁSARA, Jorge |
| 3. AGUILERA, Mónica | 19. ORTEGA, Omar |
| 4. ALMADA, María Josefina | 20. RIGONI, Gustavo |
| 5. CAMPANA, Héctor | 21. RIUTORT, Olga Elena |
| 6. CAVALLO, Lucas | 22. RODIO, Marcelo |
| 7. CONRAD, Eduardo Luis | 23. RODRÍGUEZ, Juan Manuel |
| 8. DÓMINA, Esteban | 24. ROMERO, Analía |
| 9. FARÍAS, Guillermo | 25. ROMERO, María Raquel |
| 10. FONSECA, Gustavo | 26. SERRANO, Patricio Eduardo |
| 11. GARDA, Belkis | 27. SICILIANO, Miguel Ángel |
| 12. GUZMÁN, Alberto | 28. STABIO, Jorge Alberto |
| 13. JUEZ, Daniel Alejandro | 29. VARGAS, Aldo |
| 14. LOBO, Héctor Reinaldo | 30. VERA BARROS, Oscar |
| 15. MÁRQUEZ, Daniel Humberto | 31. VIGO, Alejandra María |
| 16. MARTÍNEZ, Claudia | |

CONCEJALES AUSENTES

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.	Pág. 004
2.- Versión taquigráfica. Aprobación.	Pág. 004
3.- Asuntos entrados.	Pág. 004
<u>Proyectos de los Señores Concejales.</u>	Pág. 004
I- Proy./Ord. Nº interno 4885/C/15.	
II- Proy./Dec.1 Nº interno 4888/C/15.	
III- Proy./Res. Nº interno 4889/C/15.	
<u>Proyectos Del Departamento Ejecutivo Municipal.</u>	Pág. 005
IV- Proy./Ord. Nº interno 4886-E-15	
V- Proy./Ord. Nº interno 4887-E-15	
<u>Proyectos Con Despacho De Las Diferentes Comisiones.</u>	Pág. 005
VI- Rehace Expte. interno Nº 4654-C-14	
VII- Nota Nº 6764 (Expte. Nº 375515/12)	
ASUNTOS A TRATAR	
4.- Proyecto interno Nº 4886-E-14. Establecer reducción de multas impagas en concepto de recargos e intereses, aplicadas por los Tribunales Administrativos Municipales de Faltas. Con tratamiento preferencial.	
Se vota y se aprueba.	Pág. 006
5.- Proyecto interno Nº 4882-E-14. Designación de miembros de la Junta Electoral Municipal. Con tratamiento preferencial. Se vota y se aprueba.	Pág. 015
6.- Proyecto interno Nº 4884-C-15. Declarar sitio de interés cultural, según los términos de la Ordenanza Nº 10031, al inmueble ubicado en Coronel Pedro Zanni Nº 590. Con tratamiento preferencial. Se vota y se aprueba.	Pág. 019
7.- Proyecto interno Nº 4887-C-15. Solicitud de tratamiento preferencial de una sesión. Se vota y se aprueba.	Pág. 020
8.- Proyecto interno Nº 4891-C-15. Beneplácito y adhesión a los festejos por el 15º aniversario de la creación de la “Biblioteca popular madre Teresa de Calcuta” de barrio Parque Liceo segunda sección. Solicitud de tratamiento sobre tablas. Se vota y se aprueba.	Pág. 021
9.- Proyecto interno Nº 4890-C-15. Beneplácito por el evento artístico que fue llevado a cabo por la agrupación folclórica “Desde el Alma”, el día 19 de junio del corriente año en la explanada del Cabildo. Solicitud de tratamiento sobre tablas. Se vota y se aprueba.	Pág. 022
10.- Proyecto interno Nº 4883-C-15. Beneplácito por la realización del evento 5 años de construcción social, organizado por la fundación revelando peligros. Solicitud de tratamiento sobre tablas. Se vota y se aprueba.	Pág. 023
11.- Proyecto interno Nº 4888-C-15. Beneplácito por la tarea desarrollada por la fundación “Cordobesitos” en pos de la inclusión y recreación infantil. Solicitud de tratamiento sobre tablas. Se vota y se aprueba.	Pág. 025
12.- 25 de Junio. Día del empleado legislativo. Palabras alegóricas.	
Salutación.	Pág. 026

-En la ciudad de Córdoba, en sede del Concejo Deliberante, a veinticinco días del mes de junio de dos mil quince, siendo la hora 10 y 40:

1.

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Con la presencia de veintitrés concejales, se da por iniciada la sesión ordinaria número 16 del presente período, convocada para el día de la fecha.

Invito al concejal Vargas a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores concejales y público en general, al Sr. concejal Vargas procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos*).

2.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar la Versión Taquigráfica de la sesión ordinaria anterior, número 15.

Si ningún concejal tiene observaciones que formular respecto de la misma, se la da por aprobada.

- Así se hace.

3.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar el punto 3 del orden del día.

Atento que el contenido de dicho punto fue revisado en la Comisión de Labor Parlamentaria por las autoridades de los distintos bloques, si ningún concejal tiene observaciones que formular sobre el mismo, se da por realizada la lectura y se lo incorpora al Diario de Sesiones.

PROYECTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

I-PROY./ORDENANZA Nº INTERNO 4885/C/15.

INICIADOR: CONCEJALES BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL

ASUNTO: ESTABLECER EN LAS FARMACIAS SITUADAS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, LA OBLIGATORIEDAD DE DISPENSAR TODO TIPO DE MEDICAMENTO BAJO ESTRICTA SUPERVISIÓN DE PROFESIONAL FARMACÉUTICO.

**A LA COMISIÓN DE: SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE;
LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.**

II-PROY./DECLARACIÓN Nº INTERNO 4888/C/15.

INICIADOR: CONCEJALES BLOQUE COMPROMISO CIUDADANO

ASUNTO: BENEPLÁCITO POR LA TAREA DESARROLLADA POR LA FUNDACIÓN CORDOBESITOS, EN POS DE LA INCLUSIÓN Y RECREACIÓN INFANTIL.

A LA COMISIÓN DE: CULTURA Y EDUCACIÓN

III- PROY./RESOLUCIÓN Nº INTERNO 4889/C/15.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

17º REUNIÓN

16º SESIÓN ORDINARIA
25 DE JUNIO DE 2015

INICIADOR: CONCEJALES BLOQUE COMPROMISO CIUDADANO

ASUNTO: PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REFERIDO AL SISTEMA DE FOTOMULTAS A IMPLEMENTARSE EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.

**A LA COMISIÓN DE: SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO;
LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.**

PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

IV-PROY./ORDENANZA N° INTERNO 4886/E/15. (TOMÓ ESTADO PARLAMENTARIO EN SESIÓN ORDINARIA N° 15 18/06/15)

INICIADOR: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EN EXPEDIENTE N° 051325/15

ASUNTO: ESTABLECER REDUCCIÓN DE MULTAS IMPAGAS EN CONCEPTO DE RECARGOS E INTERESES APLICADAS POR LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES DE FALTAS.

**A LA COMISIÓN DE: HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO;
LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.**

V- PROY./ORDENANZA N° INTERNO 4887/E/15. (TOMÓ ESTADO PARLAMENTARIO EN SESIÓN ORDINARIA N° 15 18/06/15)

INICIADOR: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EN EXPEDIENTE N° 048239/15

ASUNTO: RATIFICAR CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SALUD

**A LA COMISIÓN DE: SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE;
LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.**

PROYECTOS CON DESPACHO DE LAS DIFERENTES COMISIONES

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

VI-REHACE EXPEDIENTE INTERNO N° 4654-C-14 PROYECTO DE RESOLUCIÓN

INICIADOR: CONCEJALES BLOQUE FRENTE CÍVICO

ASUNTO: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL INMEDIATO CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES N° 8684, 8711, 8735, 8759, 8779, 8768 Y 8773

DICTAMEN: ACONSEJA POR MAYORÍA SU ARCHIVO. CON DESPACHO EN MINORÍA

VII- NOTA N° 6764 (EXPTE. N° 375515/12)

INICIADOR: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

ASUNTO: INFORMA ACERCA DEL EXPEDIENTE INT. N° 3833-C-12, INICIADO POR CONCEJALES DEL BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL , APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 8662 , (ASUNTO: SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA CESIÓN DEL INMUEBLE A FAVOR DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GUAYAQUIL Y DEL CENTRO VECINAL DE BARRIO PARQUE GUAYAQUIL)

DICTAMEN: ACONSEJA POR UNANIMIDAD SU PASE AL ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito que se reserve en Secretaría el expediente interno N° 4887-E-15.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Así se hará, concejal.
Tiene la palabra el concejal Mercado.

SR. MERCADO.- Señor presidente: solicito que tome estado parlamentario y sea reservado en Secretaría el expediente interno N° 4891-C-15.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Así se hará, concejal.
Tiene la palabra la concejala Riutort.

SRA. RIUTORT.- Señor presidente: es para solicitar tome estado parlamentario y se reserve en Secretaría el expediente interno N° 4890-C-15.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Así se hará, concejala.
Tiene la palabra el concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: solicito que se reserven en Secretaría los expedientes internos N° 4883-C-15 y 4888-C-15.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Así se hará, concejal.

ASUNTOS A TRATAR

4.

PROYECTO INTERNO N° 4886-E-14. ESTABLECER REDUCCIÓN DE MULTAS IMPAGAS EN CONCEPTO DE RECARGOS E INTERESES, APLICADAS POR LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES DE FALTAS.

Con tratamiento preferencial.

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde el tratamiento del punto número 5 del orden del día, asuntos a tratar con tratamiento preferencial.

De las comisiones de Hacienda y Desarrollo Económico y de Legislación General, Peticiones y Poderes, proyecto de ordenanza N° interno 4886-E-14, iniciado por el Departamento Ejecutivo municipal estableciendo reducción de multas impagas en concepto de recargos e intereses.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (Leyendo):

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART 1º: Establécese una reducción en un porcentaje equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto de las multas impagas, sus accesorios en concepto de recargos e intereses, por violación a las normas dictadas por el Municipio de la ciudad de Córdoba en ejercicio de su poder de policía, y cuya aplicación son de competencia de los Tribunales Administrativos Municipales de Faltas, que se encuentren en etapa administrativa o judicial siempre que:

- a) La infracción haya sido cometida hasta el día treinta (30) de junio de 2015 inclusive.
- b) El pago se realice al contado y hasta el día quince (15) de agosto de 2015 inclusive. --En el caso de que se hayan realizado pagos parciales o pagos a cuenta, el descuento previsto en la presente se aplicará sobre el saldo impago.
- c) De haber sido impugnadas por ante la Cámara de Apelaciones de los Tribunales Administrativos Municipales de Faltas la reducción regirá siempre que cumpla con lo establecido en los incisos a) y b) y previo desistimiento de la impugnación y pago del monto correspondiente.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

17º REUNIÓN

16º SESIÓN ORDINARIA
25 DE JUNIO DE 2015

ART. 2º: Serán de plena y total aplicación las sanciones accesorias de otra naturaleza que pudieran corresponder a las infracciones mencionadas en el artículo 1º.

ART. 3º: Forma: El infractor o responsable, apoderado o representante según corresponda, podrá obtener los beneficios contemplados en el presente mediante la impresión de los cedulones correspondientes.

En aquellos casos que se registren multas, según lo establecido en el artículo 1º del presente, deberá dirigirse al Tribunal Administrativo de Faltas y/o la Dirección de Procuración Fiscal / Centro de Participación Comunal o vía INTERNET a través de la Web de la Municipalidad de Córdoba — www.cordoba.gov.ar — ingresando al área de servicios link Impresión de Cedulones, y solicitar: la emisión de un cedulón de pago que incluya la multa de que se trate.

ART. 4º: Facúltase al Administrador del Tribunal Administrativo de Faltas a: a) Dictar las normas reglamentarias y/o disposiciones que consideren necesarias para la aplicación, administración y/o acogimiento al régimen de regularización que por la presente Ordenanza se establece; y b) Modificar de manera excepcional, la fecha límite de vigencia del presente régimen de regularización, hasta un plazo máximo de 30 días, cuando en razón de las circunstancias generales lo considere necesario.

ART. 5º: PARA las multas radicadas en la Dirección de Procuración Fiscal, se establece que los aportes a la Caja de Previsión Social para Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, la Tasa de Justicia y demás gastos, se calcularán para su pago en relación al monto total que hubiere correspondido abonar sin el descuento establecido en la presente. Los honorarios judiciales y/o extrajudiciales y gastos devengados, quedan sujetos a la misma reducción proporcional que la establecida respecto del capital, siempre que el pago se realice en las condiciones establecidas en el artículo 1º del presente.

ART.6º: De forma.

Córdoba, 17 de Junio de 2015

AL SR. VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DR. MARCELO A. COSSAR
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por su digno intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo que preside, a efecto de remitirle el proyecto de Ordenanza mediante el cual se propone una reducción del 50 % de los montos de las multas impagas cuya aplicación es competencia de los Tribunales Administrativos Municipales de Faltas, en las condiciones detalladas en el articulado adjunto.

Fundamento el presente proyecto en la necesidad que una gran cantidad de ciudadanos pueda regularizar su situación por ante la dependencia mencionada supra. La implementación del nuevo sistema informático vinculado al procedimiento a seguir por ante los Tribunales Administrativos Municipales de Faltas, optimiza sensiblemente la posibilidad de contralor y seguimiento de causas radicadas en cada uno de sus Juzgados.

Tales innovaciones tecnológicas también ofrecen una excelente oportunidad a los ciudadanos involucrados en distintos procedimientos por ante los Tribunales Administrativos de Faltas de enderezar su situación procesal, a partir del acabado conocimiento de las distintas etapas en ellos sustanciadas y de las consecuencias jurídicas que de ellas se derivan.

El recupero por parte del Municipio de las sumas de dinero inmovilizadas en los distintos procedimientos abiertos en los Tribunales Administrativos de Faltas, permitira que se destinen a la realización de importantes obras de infraestructura pendientes desde hace mucho tiempo atrás y que significarán un notorio beneficio para la ciudadanía en su conjunto.

Por lo expuesto, solicito al Concejo Deliberante la aprobación del Proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

Saludo al Sr. Viceintendente con mi más distinguida consideración.

Dr. Ramón Javier Mestre
Intendente Municipal
Ciudad de Córdoba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Estando en consideración el proyecto, tiene la palabra la concejala Abugauch.

SRA. ABUGAUCH.- Señor presidente: solicito la constitución del Cuerpo en comisión a los efectos de emitir despacho.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la constitución del Cuerpo en comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

CUERPO EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado. El Cuerpo sesiona en estado de comisión. Tiene la palabra la concejala Abugauch.

SRA. ABUGAUCH.- Señor presidente: solicito que se vote el despacho y se omita la lectura del mismo ya que los presidentes de bloques tienen copia del mismo.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ.- Señor presidente: ¿se va a votar el despacho antes de informar?

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Sí, concejal. Cuando abandonemos el estado del Cuerpo en comisión.

Se va a votar la propuesta de despacho. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada, con el voto de los bloques de la Unión Cívica Radical y Eva Duarte.

Abandonamos el estado del Cuerpo en comisión.

CUERPO EN SESIÓN

Se pone en consideración el despacho del expediente en tratamiento.

Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ.- Señor presidente: voy a fundamentar por qué votamos a favor.

Como en alguna otra oportunidad acompañamos este tipo de medidas o instrumentos, en esta ocasión vamos a hacer exactamente lo mismo. Creemos que responsablemente así debe ser porque en definitiva este Departamento Ejecutivo lo que está haciendo con este instrumento y con esta modalidad que está usando, que es la moratoria y la reducción del 50 por ciento de multas, de intereses y de costas, es justamente tratando de alguna u otra manera de buscar recaudación que seguramente le está faltando, porque no va a poder cumplir con las obligaciones que tiene a corto plazo este Departamento Ejecutivo. Cuando digo que no va a poder cumplir me estoy refiriendo a que seguramente en los próximos días se viene el pago de aguinaldo, seguramente no va a poder cumplir con el pago a proveedores, seguramente no va a poder cumplir con las empresas en las que han tercerizado algunos servicios, con los poquitos servicios que nos están dando en la ciudad de Córdoba no va a poder cumplir. Es por eso que este Departamento Ejecutivo utiliza esta herramienta de la moratoria, para ver de qué manera la Municipalidad puede hacer caja y asumir estos compromisos.

Es por eso que nosotros no podemos dejar de pensar en el vecino y no podemos dejar que se dejen de brindar los poquitos servicios que se están dando en la ciudad de Córdoba. No podemos dejar de pensar en que si ya están faltando algunos insumos en los dispensarios, falten más insumos porque no se pueden asumir los pagos a los proveedores. No podemos dejar de pensar en que si ya por ahí tenemos algunos días en que no nos levantan la basura, no nos levantan la basura por semanas y semanas porque no se pueden asumir los gastos de estos servicios. Y como éstos podría nombrar un montón de servicios, o de pocos servicios que se están brindando y que esta la Municipalidad tiene que asumirlos y que seguramente los va a asumir utilizando esta herramienta.

Fíjese, señor presidente, que a nosotros nos llama la atención, porque en la fundamentación que hace este intendente dice que es porque va a haber una implementación de un sistema informativo. Ésa es la fundamentación que da este expediente...

- La Sra. concejala Abugauch, fuera de micrófono, pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir en Mesa de Taquígrafos.

SR. RODRÍGUEZ.- Informático. Pido disculpas. Un sistema informático.

Pero nos debería explicar este intendente también si será por este proyecto, de esta implementación del sistema informático, el Decreto N° 1196 del año 2012, donde hay un régimen estable de reducción de intereses, moratoria encubierta; si el Decreto N° 3675 seguramente también será para reemplazar algún sistema informático, de octubre del 2012, donde también hubo reducción de intereses de todas las obligaciones tributarias. Seguramente debe ser también por la implementación de un nuevo sistema informático el Decreto N° 288 de marzo del 2013, donde también hubo una reducción de intereses, o el Decreto N° 321 de marzo del 2015, o el Decreto 1089 de mayo del 2005, o de este presente proyecto.

Quiero decir que seguramente este intendente –con todo el respeto del mundo a la investidura– nos está mintiendo, nos está mintiendo con esto de que es una nueva implementación de un nuevo sistema informático. Es simplemente la recaudación que está necesitando este intendente para afrontar los pagos de los proveedores que yo acabo de mencionar, para afrontar el pago del aguinaldo de su personal...

- El Sr. concejal Farías, fuera de micrófono, pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir en Mesa de Taquígrafos.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Concejal Farías: por favor.

Hablen cuando les de la palabra, por favor.

SR. RODRÍGUEZ.- Gracias, señor presidente.

¿Puedo seguir hablando?

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Por supuesto, tiene la palabra.

- Manifestaciones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Concejales: por favor.

SR. RODRÍGUEZ.- Mire, señor presidente, esto no le tiene que caer mal a nadie porque hay algunos concejales aquí que llevamos siete años y medio.

-La Sra. concejala Abugauch, fuera de micrófono, pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir en Mesa de Taquígrafos.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Concejala Abugauch: si queremos dar un papelón a la gente que nos visita hoy... Por favor.

Continúa en el uso de la palabra el concejal Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ.- Señor presidente: insisto en que con esto no se tiene que enojar nadie.

Además, reitero que hay concejales que llevamos siete años y medio en este recinto, y hay algo que llama muchísimo la atención y lo tengo que decir: fíjese que en la sesión del 6 de agosto del año 2009, en este recinto se trató una moratoria exactamente igual que ésta. El señor intendente Ramón Mestre estaba sentado en esa banca, en aquel momento concejal y presidente del bloque de la U.C.R. El señor intendente Ramón Mestre estaba sentado en esa banca, presidente de la Unión Cívica Radical, y ¿sabe qué? Aunque se enojen muchos de los concejales que en aquel momento estuvieron –de esto voy a relegar a doce o trece que no estaban, que están acá y no estaban–, debo decir que no fueron consecuentes con ese presidente que hoy es intendente. En aquel momento se dijo: “Nos parece que premian las inconductas sociales de los individuos que no asumen la responsabilidad de vivir en una sociedad civilizada”. No les estoy tomando el pelo; eso fue lo que dijo una concejala de la Unión Cívica Radical...

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Disculpe, concejal Rodríguez.

Concejal Dómina: si vamos a estar charlando... Usted no puede hablar si no tiene la palabra. Tal como se lo dije a la concejala Abugauch y al concejal Farías, se lo digo a usted también: está hablando el concejal Rodríguez, el que quiera hablar, aunque sea para preguntar, que me pida la palabra.

Continúe, concejal Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ.- Señor presidente: también dijo la concejala de la Unión Cívica Radical en esa sesión, donde el presidente de bloque era Ramón Mestre: “Creemos que las políticas públicas no pueden estar guiadas por objetivos de corto plazo. El municipio no puede, por déficit circunstanciales o no, adoptar medidas que vayan en contra del sistema de valor que debe reunir la sociedad”. Para terminar –la verdad es que causa gracia–, dijo esta concejala: “Tampoco podemos nosotros ser cómplices de la ineficiencia que han venido teniendo este Gobierno y gobiernos anteriores en políticas serias de recaudación”. Qué tanta razón tenía la concejala Abugauch en esa sesión donde el presidente era el actual intendente Ramón Mestre.

Esto es falta de coherencia, esto es falta de rumbo, esto es falta –tal cual lo dijo la concejala Abugauch en aquel momento– de políticas serias de recaudación.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra la concejala Vigo.

SRA. VIGO.- Señor presidente: tenía mucho por decir, pero por las razones que se han argumentado a través del concejal preopinante y algunas otras que nosotros vamos a agregar, nuestra bancada no va a acompañar este proyecto de ordenanza que establece el descuento de un 50 por ciento en los montos de las multas y la eliminación de los intereses, que plantea plazos a todas las multas municipales recibidas hasta el 15 de junio, que establece la fecha límite para pagar.

Y déjeme que agregue esto que aquí se ha dicho: voy a citar el Código de Convivencia que actualmente se está discutiendo. Más allá de las diferencias puntuales en su contenido, debería ser –ésta es la sana intención– una norma que supere, que modernice el Código de Faltas, la Ordenanza Nº 10.969 y sus modificatorias.

En este proyecto de ordenanza de Código de Convivencia aparece, entre otras cosas, en el Título V, que se denomina “De las especies de sanciones”, artículo 17, “Las sanciones”, en el ítem b), la multa.

Como me parece que hay que discutir para adelante, traigo a colación algunos de los conceptos a los cuales adheriría de los que establece este nuevo Código, cuando dice: “En las faltas que prevén como sanción la multa, el administrado podrá allanarse antes del vencimiento del término del emplazamiento para formular descargo, optando por el pago voluntario, abonando al sistema el 60 por ciento de la multa prevista, con más los gastos que se hubieran realizado”. Ya el Código está estableciendo, por sí, algunos puntos muy concretos sobre este aspecto que estamos discutiendo y que, sin lugar a dudas, vamos a concluir en parte de lo que aquí ya se ha dicho.

El Código establece cuándo no se corresponde la aplicación de esa multa. En el Capítulo IV habla de las contravenciones en materia de seguridad urbana, todo lo que tiene que ver con lo que hoy estamos discutiendo, si se debe reducir o no, si se debe perdonar o no a quien comete una contravención o infracción.

Qué importante es lo que establece este Código. En su Título II, “Faltas al Tránsito”, Capítulo I, “Faltas al Tránsito con Vehículos”, Sección Primera, se refiere a documentación del vehículo. En su artículo 110º, inciso b), se refiere a quién se aplicaría la falta, y dice: “...a quien condujere o estacionare en la vía pública con documentación o permiso de circulación vencido”. Después voy a explicar por qué cito éste y no otros puntos. Obviamente, en ese mismo título habla de las sanciones al estado del vehículo, a quien no tuviere la licencia de conducir, al estacionamiento prohibido, a quien violare esas normas de los lugares de estacionamiento prohibido, al que condujere en estado de ebriedad –caso que todos los días vemos en las noticias de los diarios–, al que cruzare la intersección con semáforo en luz roja; el artículo 14º1 habla del que no respetare las indicaciones de los agentes encargados de dirigir el tránsito, también una problemática bastante continua en la ciudad; en el artículo 143º se refiere al que condujere a mayor velocidad que la permitida; el artículo 144º, al que girare en lugar prohibido; el 148º, al que condujere fumando cigarrillos, cigarras, pipas y otros productos; habla de la Inspección Técnica Vehicular...

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Concejal Vigo: disculpe que la interrumpa...

SRA. VIGO.- Señor presidente: déjeme que termine, porque es un tema de debate, y si usted me deja que debata puedo decirle dos o tres cosas, más allá de que usted las conozca de memoria. Déjeme porque quiero llegar a algo concreto y termino. Además, es conveniente porque, de paso, aclaramos algunas cosas para la discusión que se viene.

A este Código de Convivencia quisiera agregarle lo que conceptualmente se debe considerar contravención y multa. El término contravención se dice que es del ámbito del Derecho –usted es abogado y acá hay muchos–, que se utiliza para designar aquellos actos que van en contra de las leyes o de lo legalmente establecido y que, por lo tanto, pueden representar un peligro tanto para quien los lleva a cabo como también para otros. Normalmente, la idea de contravención se aplica, por ejemplo, a situaciones de falta de respeto a las normas de tránsito.

El término multa es el que se utiliza regularmente para hacer referencia a aquellas sanciones que se pueden aplicar en diferentes tipos de situaciones, pero que normalmente se vinculan con errores cometidos en la vía pública, más específicamente a través del tránsito. Las multas varían de acuerdo al tipo de error cometido, así como también a las características de quien las comete, de las circunstancias en las que se cometió el acto y las posibles consecuencias, siempre y cuando las mismas sean observables. En cierto modo, la multa –voy terminando– también puede ser entendida como un castigo que se aplica para generar conciencia –esto es lo más importante– sobre las personas y así evitar que los actos erróneos se vuelvan a cometer.

Hoy, acciones como cruzar un semáforo en rojo, ir a mayor velocidad de lo permitido, conducir alcoholizado, no respetar los cruces apropiados, no conducir con cinturón de seguridad

o hacerlo hablando por celular son algunas de las faltas viales más comunes y que más se castigan, especialmente porque todas ellas pueden generar trastornos severos.

Quiero decir que hay un cuadro de recaudación por multa comparativo muy interesante, que compara la recaudación del municipio de Córdoba en los años 2014, 2015 a mayo de 2013, en el que se puede observar –después me voy a referir a las explicaciones que muy bien da la autoridad de aplicación, porque son muy atinadas y porque cumple con el sentido de la multa– que a mayo del año 2013 hubo una recaudación –leo un solo número– de 3.099.802,05 pesos; en el 2014, habiendo un aumento –antes del aumento de las multas–, de 3.433.182,58 pesos, para que en el 2015 vuelva a disminuir a 3.058.827,09 pesos.

Es decir, resulta fácil la comparación –después voy a terminar con el porqué de esta reducción y voy a coincidir en eso con la autoridad de aplicación del municipio– tomando los datos que el municipio arroja. No usar el casco: la multa mínima, que hasta la última suba era de 150 pesos, subió a 600 pesos y la máxima a mil pesos; cruzar un semáforo en rojo era entre 600 pesos a 2 mil pesos, y establece además qué pasa en caso de reincidencia; correr picadas, ¡ni hablar!, la pena mínima era de 1.500 pesos e inhabilitación para conducir de sesenta días a dos años y ahora la multa mínima se fijó en 3 mil pesos y la máxima en 5 mil pesos y la inhabilitación desde 180 días a dos años. Celebro que el municipio esté multando, corrigiendo y gravando esto con la máxima de las multas que puede haber, porque la cantidad de muertos que hemos tenido en esta ciudad y que todos los días vemos en los medios televisivos del país es espeluznante. Estacionar en lugares prohibidos: de 135 pesos a 400 pesos y el máximo será de 800 pesos. Hoy casi no hay multas por estacionamiento prohibido; conducir ebrio –eso ya todos sabemos–, etcétera.

Para terminar, quiero concluir con lo que justamente hablaba el concejal preopinante, pero en este caso para justificar, por esas mismas razones, nuestro voto negativo. Dicen que en 2014 bajó un 17 por ciento la cantidad de faltas por violar el Código de Faltas de la Ciudad de Córdoba, según datos de la Justicia Administrativa de Faltas municipal. Para el administrador de esta Justicia Administrativa de Faltas, el doctor Ramón Ortega, “se modificaron conductas, porque el 95 por ciento de estos números son faltas de tránsito tomadas por inspectores que no variaron su modo de controlar –excelente. En millones, de la mano del descenso en actas, también bajó el monto generado por esas multas, de 114 millones de pesos en 2013 a 100,5 millones en 2014”. Y dice el administrador: “Se generó la misma cantidad de pesos a cobrar por multas labradas teniendo en cuenta que hay una disminución correlativa entre multas y recaudación, y eso es positivo, porque los Tribunales de Faltas no son un ente recaudador”. Fíjense lo que dice Ortega, es impresionante. “El objetivo es que se modifiquen conductas”, sostuvo Ortega. El funcionario explicó que la política de la repartición es “multa generada, multa que se persigue su cobro”. Y dice: “Hizo bajar la cantidad de faltas cometidas y puso a los Tribunales de Faltas en una situación límite, ya que tenemos todo el engranaje funcionando en su totalidad; se tiene la misma cantidad de inspectores y personal en la Justicia, los mismos montos en las multas y logramos subir lo recaudado”, subrayó comparando a 2011, cuando el mismo ítem ascendía a 40 millones de pesos. Dice algunas otras cosas y remarca el funcionario que “durante la actual gestión municipal, a cargo de Ramón Mestre, se logró una importante disminución en la cantidad de casos de rebeldía –fíjese qué interesantes estos datos–: de 23 mil en 2011 a 3.700 actas; de desestimados, en 2011 fueron 11.877 y en 2014 –fíjense ustedes que fue buena la política aplicada– 2408; y en cuanto a la imposibilidad de comparendo pasa de 16.887 –fíjense este número– a 2323; rebeldía –con esto voy cerrando–, ejemplificó el funcionario, era cuando se citaba a alguien y no asistía. Esto bajó un 88 por ciento; un 30 por ciento de las actas no se trataba porque no se encontraba en los registros municipales; hoy se persigue el cobro de todo”. Como siempre, escribimos con la mano y borramos con el codo.

Para finalizar, coincido con que aquí hay una preocupación que excede este marco que estamos discutiendo y que tiene que ver con cómo los vecinos, que producen las multas que producen... Porque yo, que soy concejala de la ciudad y que tengo un pasar medio, si cometo

esas mismas contravenciones me comprenden las generales de la ley. Cuando pasan un semáforo en rojo ya sabemos lo que significa. Además, ha habido unidades públicas que han tenido accidentes tremendos, ni hablar de las picadas, de los que van sin casco, de todas las cuestiones que, por suerte, el municipio quiere ordenar, porque no se puede ser un poquito o no serlo, hay que sancionar con lo que más duele, que es el bolsillo. Entonces, todo lo que lograron en su momento cuando se aumentaron las multas, que nosotros acompañamos, hoy lo vuelven atrás, por esto que decía el concejal preopinante: porque se viene el aguinaldo, porque Mestre decidió efectivizar a 600 contratados antes de fin de mes y, entonces, hay que empezar a recaudar. Justamente todo lo contrario de la política desmenuzada, discutida, pensada que es la que habla el doctor Ramón Ortega.

Por eso –no me quiero extender a pesar de que tengo muchísimo por comentar– es muy bueno que refresquemos esto, ya que en vez de ir para adelante vamos para atrás: un cambio para adelante, un cambio para atrás.

Por todo lo expuesto y porque estoy a favor de los vecinos, creo que lo mejor que puede hacer el municipio es equilibrar la actividad y la convivencia de los vecinos. El que comete la infracción que pague la multa, porque tiene que saber, y el municipio lo tiene que indicar, que quien comete una transgresión pone en juego no sólo su vida sino la de un montón de personas. Y para muestra tengo un millón: conducción con alcoholismo, unidades del transporte urbano de pasajeros que atropellaron a ciudadanos...

Por eso, llamo a la reflexión para ver cómo se puede solucionar esta situación. Realmente nos asusta que cada medida que puede avanzar a favor de los vecinos ahora vuelva hacia atrás, sólo para que puedan cerrar los números de la Municipalidad, que evidentemente en este último año no van a cerrar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: voy a ser breve, porque ya se ha dicho todo, a mi modo de ver; pero voy a fundar por qué no vamos a acompañar este proyecto.

El concepto general es que todo lo que representa moratoria, perdón fiscal, reducciones al contribuyente encierra cierta injusticia porque, por más bien intencionadas que fueran, castigan al cumplidor en beneficio del incumplidor.

Por eso digo que cuando se adopta este tipo de medidas –moratorias– que a veces se justifican, tiene que ser en un marco de mucha racionalidad, equilibrio, para que no se constituyan en moneda corriente. Algo de eso ocurre en nuestro país, porque los blanqueos, las moratorias son recurrentes.

En este caso puntual, es conceptual. Hecha la brevísima reflexión, se ve agravada por lo dicho por la concejala Vigo, de que no estamos aplicando una serie de facilidades con relación a incumplimientos fiscales, como podría ser el no pago, el atraso, etcétera; sino que se está aplicando un perdón fiscal sobre infracciones que, muchas veces, penaliza faltas graves. Entonces, se debe ser todavía más riguroso en la sanción de este tipo de conductas y su legislación. Hay infracciones que no deberían para nada ser aliviadas, porque son de grave impacto en la vida ciudadana.

A nosotros nos hubiera gustado que, en este contexto, se ofreciera más información acerca de los fundamentos de cómo el municipio cree que van a resultar estas facilidades y mal llamadas moratorias, porque no lo son ya que el pago es de contado. Lo único que encontramos es la nota que lleva la Administración General de Justicia del Tribunal Municipal de Faltas, en un brevísimo párrafo que dice que “existe la necesidad de que una gran cantidad de ciudadanos puedan regularizar su situación por ante los Tribunales Administrativos Municipales de Faltas”. Sabemos, extraoficialmente, que hay un *stock* de multas impagas y que se quiere regularizar esa

situación que, obviamente, va a ir en beneficio del infractor o del sujeto de esas multas, pero no necesariamente en beneficio del interés general y del bien común.

Además, como a nosotros nos gustan los números –usted lo sabe, señor presidente–, queríamos saber cuál es la expectativa de recaudación, qué se piensa al tomar esta medida –yo diría– tan polémica, cuál es el beneficio. El único párrafo que en la misma nota que estoy citando se refiere a este aspecto es el que dice que “el recupero por parte del municipio de Córdoba de importantes sumas de dinero inmovilizadas en los distintos procedimientos abiertos en los Tribunales Administrativos de Faltas permitirá que se destinen a la realización de importantes obras de infraestructura pendientes de mucho tiempo atrás”.

No quiero faltar el respeto ni al señor administrador de la Justicia Administrativa de Faltas ni mucho menos al señor intendente que replica en el mensaje de elevación. Digo que no quiero faltar el respeto porque ahí no dice nada. Nosotros hubiésemos querido que ahí nos dijeran cuál es el *stock* de multas impagas, o qué antigüedad tienen, cuánto piensan recaudar. Andan dando vueltas números extraoficiales que son escalofrantes, como 800 millones de pesos, por un lado; también dijeron 400 millones, cifras que no tienen ningún fundamento y a nosotros nos gusta contrastar con la información oficial.

Por eso, este proyecto debió haberse debatido y analizado en comisión porque en allí hubiéramos pedido estas explicaciones que, lamentablemente, no nos queda más remedio que plantear hoy. Lo mismo que este asunto de que la plata que eventual o supuestamente se recaude permitirá que se destine a la realización de importantes obras de infraestructura pendientes. ¿Cuáles son?, ¿qué se piensa hacer?, ¿cómo se piensa hacer?

En fin, creo que es una medida improvisada que, indudablemente, tiene algún otro fundamento que no está plasmado en las notas de elevación; puede ser que tenga que ver con la anunciada implementación de las fotomultas en el ámbito de la ciudad, cuestión de la que este Concejo tampoco tiene ningún conocimiento pero hay versiones periodísticas expresadas por funcionarios de alto rango, inclusive el señor intendente.

Como usted habrá podido ya deducir, señor presidente, no podemos acompañar una iniciativa de esta naturaleza con tan poca información y tan poco análisis. Por lo tanto, voy a proponer formalmente la vuelta a comisión del proyecto que se está discutiendo.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción de vuelta a comisión del proyecto. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se rechaza.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Rechazada por el bloque de la Unión Cívica Radical, aprobada por los restantes bloques. No reúne los votos necesarios.

Ahora, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general el despacho del expediente en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado con el voto del bloque de la Unión Cívica Radical y del bloque Eva Duarte, votando en contra los bloques de Unión por Córdoba y de Compromiso Ciudadano.

Corresponde poner en consideración en particular el despacho.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por la misma mayoría.
Aprobado en general y en particular.
Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

5.

**PROYECTO INTERNO Nº 4882-E-14. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.
Con tratamiento preferencial.
Se vota y se aprueba.**

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar, de la Comisión de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes, el proyecto de ordenanza Nº interno 4882-E-15, de designación de miembros de la Junta Electoral Municipal.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ART. 1º: Intégrase la Junta Electoral Municipal con los siguientes magistrados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba jubilados:

- Licia Antonia CARRANZA DUGGO, M. I. Nº 3.801.063.
- Maria del Carmen PIN A, M. I. Nº 5.813.934.
- Ricardo Alberto VERGARA, M. I. Nº 5.267.183.

ART. 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a designar los miembros suplentes de la Junta Electoral Municipal, para los supuestos de vacancia o impedimento de los designados en el artículo anterior.

ART. 3º: De forma.

Córdoba, 17 de junio de 2015.

AL SENOR VICEINTENDENTE
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DR. MARCELO A. COSSAR
SU DESPACHO

Me es grato dirigirme al Señor Viceintendente y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo que preside, a efecto de remitirle el proyecto de Ordenanza mediante el cual se propone la integración de la Junta Electoral Municipal. Dicha propuesta resulta necesaria atento a las elecciones en el ámbito municipal del corriente.

La presente iniciativa tiene por objeto permitir el desarrollo del proceso electoral de renovación de autoridades municipales correspondiente al año 2015, a la luz de la disposición del Poder Judicial de la Provincia en relación a la integración de los organismos electorales locales.

En efecto, la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 128º que la Junta Electoral Municipal "Es un organismo permanente integrado por tres (3) jueces de primera instancia de la Justicia Provincial con asiento en la ciudad de Córdoba, a cuyo fin el Municipio suscribe con la Provincia el convenio respectivo (...)".

A su turno, el artículo 19º de la Ordenanza Nº 10.073 — Código Electoral Municipal —, prevé que los miembros de la Junta Electoral Municipal "Serán designados mediante acuerdo del Poder Judicial de la Provincia, a petición del Departamento Ejecutivo Municipal".

A la luz de dichas disposiciones, con fechas 31 de marzo y 1º de junio del presente año, mediante nota suscripta por el Secretario de Gobierno. Participación Ciudadana y Desarrollo Social, se

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

17º REUNIÓN

16º SESIÓN ORDINARIA
25 DE JUNIO DE 2015

solicito al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia avanzar en la suscripción del Convenio previsto en el artículo 128º de la Carta Orgánica Municipal referido supra.

Dichas presentaciones, fueron resueltas por el máximo tribunal provincial mediante Acuerdo N° 330 — Serie "A" de fecha 2 de junio de 2015. Dicho pronunciamiento, que obra en el presente expediente, y a cuyo contenido completo remitimos brevitatis causae, resuelve no hacer lugar a la solicitud de suscripción de un convenio para la conformación de la Junta Electoral Municipal. La imposibilidad fáctica que torna inaplicables las disposiciones del artículo 128º de la Carta Orgánica Municipal, debe subsanarse de acuerdo a los parámetros sentados por el Tribunal Superior de Justicia en sendos Acuerdos N° 1002 — Serie "A" de fecha 23 de marzo de 2010, y N° 38 — Serie "A" de fecha 18 de febrero de 2015, en los que se expresa, que "Atento la inaplicabilidad de las previsiones de la Carta Orgánica que prevé la integración de dicha Junta con magistrados y funcionarios judiciales, es competencia del Concejo Deliberante — en tanto órgano natural y representante supremo de la voluntad popular municipal — dictar una normativa de transición hasta tanto se efectivice la reforma puntual de la Carta Orgánica, dado que en general ello requiere un prolongado tiempo procedimental y de consenso que no coincide con la brevedad de los plazos electorales en curso. Dicha norma de transición deberá respetar la teleología perseguida por el constituyente al dictar la Carta Orgánica, analizando alternativas razonables y valederas a los fines de garantizar la efectiva integración de la Junta Electoral local. Para ello habrá de considerar, entre diferentes opciones, la posibilidad de afectar a determinadas personalidades que, por su perfil y calidades profesionales o institucionales, revistan las condiciones y características necesarias para ocupar los lugares cuya cobertura hoy resulta imposible (...) Finalmente también resulta una opción valedera digna de consideración, la afectación de electores con una acreditada trayectoria como vecinos destacados del quehacer local y relacionados con el ámbito del Derecho público, tales como magistrados y funcionarios judiciales jubilados, docentes, profesionales del Derecho, ex funcionarios públicos y todos aquellos que por su formación y por la legitimidad alcanzada a lo largo de los años, revisten las condiciones necesarias para integrarse a tan importante organismo electoral".

Entre las opciones sugeridas por el Tribunal Superior de Justicia en el citado Acuerdo, éste Departamento Ejecutivo, entiende que la mejor salvaguarda de la voluntad del constituyente es la de recurrir a magistrados judiciales jubilados. Creemos que, sin perjuicio que los mismos no se encuentran en el ejercicio de la judicatura, su pertenencia al Poder Judicial provincial, les adjudica sin hesitación las condiciones de imparcialidad e idoneidad técnica necesarias para ejercer las funciones que la Carta Orgánica Municipal atribuye a la Junta Electoral Municipal.

En tal sentido venimos a proponer que ese Concejo Deliberante designe a la Dra. María del Carmen Piña — ex Vocal de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba —, a la Dra. Licia Antonia Carranza Duggo — ex Vocal de la Cámara Contencioso Administrativa de la Primera Circunscripción Judicial — y al Dr. Ricardo Alberto Vergara — ex Vocal de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba cuyos antecedentes curriculares obran agregados en el presente expediente.

Por lo expuesto, solicito al Concejo Deliberante la aprobación del Proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

Saludo al Sr. Viceintendente con mi mas distinguida consideracion.

Dr. Javier Bee Sellares
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Córdoba.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES,
PETICIONES Y PODERES

SR. PRESIDENTE SRES. CONCEJALES:

Vuestra **Comisión de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes**, al **dictaminar** acerca del **Expediente Interno N° 4882-E-15** iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal en Expediente Municipal N° 050604/15 con Asunto: **“DESIGNACIÓN de Miembros de la Junta Electoral Municipal”**, os aconseja por **MAYORÍA** su **aprobación** en **GENERAL** como fuera presentado, y en **PARTICULAR** con las **modificaciones** que se introducen en su articulado, quedando redactado de la siguiente manera:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA**

17º REUNIÓN

16º SESIÓN ORDINARIA
25 DE JUNIO DE 2015

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART. 1º: **Intégrase**, a los fines de la Elección de Autoridades Municipales convocada por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1280 del 12 de junio de 2015, la Junta Electoral Municipal con los siguientes magistrados jubilados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba:

- a) Licia Antonia CARRANZA DUGGO, M. I. N° 3.801.063.
- b) María del Carmen PIÑA, M.I. N° 5.813.934.
- c) Ricardo Alberto VERGARA, M.I. N° 5.267.183.

ART. 2º: **Facúltase** al Departamento Ejecutivo Municipal a designar los miembros suplentes de la Junta Electoral Municipal, con acuerdo del Concejo Deliberante, para los supuestos de vacancia o impedimento de los designados en el artículo anterior.

ART. 3º: De forma.

DESPACHO DEL CUERPO EN COMISIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ART. 1º: Intégrase, a los fines de la Elección de Autoridades Municipales, convocada por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1280 del 12 de junio de 2015 para el día 13 de Septiembre del corriente, la Junta Electoral Municipal con los siguientes magistrados jubilados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba:

- Licia Antonia CARRANZA DUGGO, M. I. N° 3.801.063.
- María del Carmen PIÑA, M.I. N° 5.813.934.
- Ricardo Alberto VERGARA, M.I. N° 5.267.183.

ART. 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a designar los miembros suplentes de la Junta Electoral Municipal, con acuerdo del Concejo Deliberante, para los supuestos de vacancia o impedimento de los designados en el artículo anterior.

ART. 3º: De forma.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito la constitución del Cuerpo en comisión a efectos de emitir un nuevo despacho del expediente mencionado, y que se omita la lectura del mismo por tener los presidentes de bloques una copia en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción del concejal Conrad de constituir el Cuerpo en comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad.

CUERPO EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Estando el Cuerpo en comisión, si nadie hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de despacho.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad.
Abandonamos el estado del Cuerpo en comisión.
Se va a votar en general el despacho aprobado. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

CUERPO EN SESIÓN.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general por unanimidad.
En consideración en particular.
Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad.
Aprobado en general y en particular.
Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

6.

PROYECTO INTERNO Nº 4884-C-15. DECLARAR SITIO DE INTERÉS CULTURAL, SEGÚN LOS TÉRMINOS DE LA ORDENANZA Nº 10031, AL INMUEBLE UBICADO EN CORONEL PEDRO ZANNI Nº 590.

Con tratamiento preferencial.

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Corresponde considerar el despacho de las Comisiones de Cultura y Educación y de Legislación General, Asuntos Constitucionales, Peticiones y Poderes dictaminando acerca del proyecto de ordenanza número interno 4884-C-15, que por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- *(Leyendo)*:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART. 1º: DECLÁRESE "Sitio de Interés Cultural", según los términos de la Ordenanza Nº 10031, al inmueble que se encuentra ubicado en Coronel Pedro Zanni Nº 590, en donde vivió el artista **Onofrio Palamara**.

ART. 2º: RESALTAR, VALORAR Y DESTACAR la vida cultural de este pintor fundamental en la historia y evolución de la plástica local y nacional en la segunda parte del Siglo XX.

ART. 3º: De forma.

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE, SRES. CONCEJALES:

El 21 de octubre de 1898 Onofrio Palamara nació en Córdoba. Una figura trascendente de la cultura cordobesa; un pintor de gran importancia en la historia y evolución de la plástica local y nacional en la segunda parte del Siglo XX.

Su personalidad austera y rigurosa, su enorme humildad y el recogimiento de su carácter introspectivo se traslada a su obra pictórica, particularmente en la etapa de su madurez.

Nació en Alto Alberdi. A los 15 años comenzó a dibujar y pintar. y en 1925 ingresó a la academia de calle Rivera Indarte que dirigía Emilio Caraffa. Asistió a la Escuela Provincial de Bellas Artes, donde Emilio

Gómez Clara fue su profesor y Horacio Juárez, José Aguilera, Roberto Viola, Roberto Puig y Alberto Nicassio fueron sus compañeros; concurre al taller del artista Pedro Centanaro, lo que le permitió introducirse en la historia del arte occidental. Con estudios incompletos se refugió en su taller, alejado de intereses mundanos y comerciales.

Palamarca transitó distintas etapas: desde los paisajes postimpresionista, en paleta de gris y color, que caracterizaron su producción en los años 40 y 50. En la década del 60 se va a producir un cambio significativo, de una profunda reflexión existencial y estética plasmada en imágenes urbanas. Comienza a ser reconocido a partir de muestras individuales que desarrolla en Córdoba y Buenos Aires, logrando una importante adhesión del público, de la crítica y de prestigiosos pintores contemporáneos.

En su casa de Pedro Zanni al 500, frente al San Jerónimo, observó un entorno barrial humilde y añejo, al que se sumó la inmovilidad y el silencio que emergía tras las tapias del cementerio. Estos rasgos caracterizarían su imagen y concepción de ciudades casi irreales, atemporales, vacías e inquietantes, entroncadas con las creadas por la pintura metafísica italiana.

Sus paisajes urbanos se estructuran con arquitecturas fantasmagóricas de fuentes geométricas y amplias superficies casi ciegas, donde una pequeña abertura marca un punto de extensión del plano.

Palamarca traza una ciudad irregular, densificada, de rincones sorprendidos y espacios residuales, de altas construcciones introvertidas y hasta de capillas con ábsides y torres románticas. Una ciudad medieval.

Este pintor fundamental en la historia de su Córdoba natal rescató construcciones como la Catedral, los Hornos Combes, patios y corredores de conventillos y antiguas fabricas, que fue funcionando a la imágenes europeas evocadas. Su pintura puede definirse por su conciso lenguaje, su extremo ascetismo y su rigurosa factura, alejada de toda anécdota e impregnada de una dimensión poética, sombría y enigmática.

En su primera pintura podemos destacar, como carácter fundamental, la búsqueda de una luminosidad especial: naturalezas muertas, paisajes, figuras humanas, iglesias de Córdoba. Luego aparecerán rincones, puertas, ventanas, patios interiores, que recrean la etapa de los grises. De carácter más intimista y sutil su obra mantiene el color pero no ya el empaste; este fue el período más continuo que lo consagró, en el cual abordó el paisaje urbano y suburbano. En su última etapa hacia finales de los 70 el artista se acerca a la representación de la figura humana.

Durante 10 años trabajó como restaurador del Museo de Bellas Artes Emilio Caraffa. Expuso principalmente en Córdoba y participó en el Salón Nacional de Buenos Aires en 1928. En la Ciudad de Córdoba lo hizo en las galerías de artes como Galería Delacroix, Galería Feldman, Galería Gutierrez y Aguad y Domingo Biffarella, en Buenos Aires expuso en Galería Wildenstein y en Galería Artea; En 1969 mostró sus trabajos en Galería Cassará de Mar del Plata. Su primera muestra en un museo público de Córdoba fue la organizada por el Museo de Bellas Artes Evita – Palacio Ferreyra.

Murió en la Ciudad de Córdoba en 1983.

Palamarca expresó: “Lo único que sé es que mi pintura está dentro de mi manera de ser y sentir las cosas,, yo simplemente e pintado lo que soy y lo que siento”.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Cjal. Mirian Acosta y Otros.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra en tratamiento el expediente interno 4884-C-15, cuyo asunto es declarar sitio de interés cultural, según los términos de la Ordenanza N° 10.031, al inmueble ubicado en Coronel Pedro Zanni.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el despacho del expediente en tratamiento.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado.

Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

7.

PROYECTO INTERNO N° 4887-E-15
Solicitud de tratamiento preferencial de una sesión.
Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número interno 4887-E-15.

Tiene la palabra el concejal Conrad.

SR. CONRAD.- Señor presidente: solicito tratamiento preferencial de una sesión para el expediente interno N° 4887-E-15.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se pone en consideración la moción. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad.

8.

**PROYECTO INTERNO N° 4891-C-15. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN A LOS
FESTEJOS POR EL 15º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA “BIBLIOTECA
POPULAR MADRE TERESA DE CALCUTA” DE BARRIO PARQUE LICEO
SEGUNDA SECCIÓN.**

Solicitud de tratamiento sobre tablas.
Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número interno 4891-C-15.

Tiene la palabra el concejal Mercado.

SR. MERCADO.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente interno N° 4891-C-15.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se pone en consideración la moción de tratar sobre tablas el beneplácito y adhesión a los festejos por el decimoquinto aniversario de la creación de la Biblioteca Popular “Madre Teresa de Calcuta”. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- *(Leyendo):*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

ART. 1º: Su beneplácito y adhesión a los festejos por el 15º aniversario de la creación de la “Biblioteca Popular Madre Teresa de Calcuta” de Barrio Parque Liceo Segunda Sección.

ART. 2º: De forma.

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE, SRES. CONCEJALES:

A principios del año 2000, surge como iniciativa de un grupo de vecinos, la Biblioteca Popular Madre Teresa de Calcuta.

A lo largo de estos años se logró consolidar como institución referente social de diversas actividades, que ha permitido que esta populosa barriada beneficiarse de de las mismas.

No son poco 15 años de muchas idas y venidas, pero la perseverancia de quienes están a cargo de esta Biblioteca Popular las hace merecedoras de nuestro profundo respeto, ya que sin su aporte posiblemente ya no hablaríamos de su existencia.

En el marco de estos festejos se realizarán diversas actividades como: el 30/06 a las 20.30 hs LOCRO "AMIGOS DE LA BIBLIOTECA" donde estará invitada además de los vecinos, colaboradores y ex integrantes de la comisión directiva, autoridades y todas aquellas personas que han aportado y ayudado a la institución, el 01/07 DE 11 A 13.30 Hs - Día del Aniversario Caminata por la Paz junto con las Escuelas del Barrio, con la intervención de las Plazas de la zona finalizando con un espectáculo para niños y adolescentes.

Este tipo de asociaciones son las que demuestran la voluntad participativa de los vecinos, y es deber de reconocerlas por sus nobles deseos de mejorar la calidad de vida de las zonas donde, diariamente, desarrollan sus actividades.

Por los motivos expuestos y los que se verterán al momento de su tratamiento es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Bloque U. P.C.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra en tratamiento el expediente interno N° 4891-C-15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el despacho de este expediente. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general y en particular por unanimidad.
Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

9.

PROYECTO INTERNO N° 4890-C-15. BENEPLÁCITO POR EL EVENTO ARTÍSTICO QUE FUE LLEVADO A CABO POR LA AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA “DESDE EL ALMA”, EL DÍA 19 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO EN LA EXPLANADA DEL CABILDO,

Solicitud de tratamiento sobre tablas.

Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente interno N° 4890-C-15, que es un proyecto de beneplácito por el evento artístico llevado a cabo por la agrupación folclórica Desde el Alma.

Tiene la palabra el concejal Vera Barros.

SR. VERA BARROS.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente interno N° 4890-C-15.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se pone en consideración la moción del concejal Vera Barros. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- *(Leyendo)*:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

ART. 1º: SU beneplácito por el evento artístico que fue llevado a cabo por la agrupación folclórica “Desde el alma”, el día 19 de junio del corriente año en la explanada del Cabildo, donde ofrecieron un encuentro masivo de academias que danzaron el Pericón en el marco del aniversario de la creación de la Bandera Nacional.

ART. 2º: De forma.

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE, SRES. CONCEJALES:

Los símbolos patrios, las fechas históricas son el alma de un pueblo, lo que nos recuerda quienes somos como argentinos y argentinas.

La cultura de un pueblo es el sustento de su vida, el alimento de la patria.

La danza argentina es la expresión corporal de nuestro pueblo, un pañuelo al aire, un zarandeo, un zapateo, son la viva esencia de un argentino, de la bandera, de nuestros próceres..

Por eso es que nos congratulamos en reforzar y reivindicar nuestras tradiciones folclóricas a través de la danza, haciendo hincapié en una en particular, nuestra danza más representativa: EL PERICON.

Para ello la agrupación “Desde el alma” quiso ver bailar a la ciudad entera el pericón llevando a cabo un encuentro masivo de academias en la plaza San Martín el día 19 de junio de 2015 en la explanada del cabildo.

La agrupación “Desde el alma” nace en septiembre del 2010 como una agrupación de danzas con la búsqueda de revalorizar nuestras raíces folclóricas y de reincorporar al adulto mayor en la construcción de la cultura argentina.

Desde el alma viene haciendo un trabajo sostenido en la incorporación de adultos mayores en los espectáculos callejeros y en las peñas del Festival Nacional de folclore de Cosquín, así como también la propuesta de llevar al barrio la cultura promoviendo encuentros de danza y peñas abiertas en espacios públicos.

En 2015 se han sumado otras edades a participar del proyecto y se incorpora un trabajo comunitario en “Jaire”, una fundación enclavada en una zona marginal de nuestra ciudad, donde se dictan clases gratuitas de folclore a todos los niños y jóvenes que quieran aprender nuestras danzas folclóricas, motivando a ser partícipes y constructores de nuestra cultura.

Por todo ello es que le solicitamos a los Sres/as Concejales/as que nos acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Bloque Eva Duarte de Perón.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra en tratamiento el expediente interno N° 4890-C-15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el despacho del expediente en tratamiento. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

10.

**PROYECTO INTERNO N° 4883-C-15. BENEPLÁCITO POR LA REALIZACIÓN DEL
EVENTO 5 AÑOS DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL, ORGANIZADO POR LA
FUNDACIÓN REVELANDO PELIGROS.**

Solicitud de tratamiento sobre tablas.

Se vota y se aprueba.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

17º REUNIÓN

16º SESIÓN ORDINARIA
25 DE JUNIO DE 2015

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente interno N° 4883-C-15, de beneplácito por la realización del evento 5 Años de Construcción Social, organizado por la fundación Relevando Peligros.

Tiene la palabra el concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se pone en consideración la moción de tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- *(Leyendo)*:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CÓRDOBA
DECLARA:

ART. 1º: SU beneplácito por la realización del evento “5 años de Construcción Social”, que tendrá lugar el próximo 25 de Junio de 2015 organizado por la Fundación Relevando Peligros.

ART. 2º: De forma.

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE, SRES. CONCEJALES:

La Fundación Relevando Peligros es una Organización No Gubernamental que “busca promover, a través de sus acciones, una sociedad responsable y libre de peligros, preservando y otorgando valor a la vida de las personas”.

Su misión, según sus propios conceptos, es “despertar la responsabilidad y la participación activa de la sociedad relevando los peligros de la vía pública”, como así también, “sumar acciones con los sectores públicos y privados para neutralizar los peligros”.

Como Objetivos institucionales, se destacan el “Construir una sociedad sustentada en el valor por la vida. Promover la seguridad en el espacio público. Trabajar en una construcción colectiva con los sectores públicos y privados. Generar espacios de concientización y de debate hacia una participación ciudadana”.

Un hecho luctuoso, como lo fue la muerte de Juan Aciar, un niño de tan sólo 13 años, ocurrida el 24 de Diciembre de 2009, víctima de electrocución en momentos en que, luego de una tormenta, ayudaba a un anciano a cruzar la calle, hizo que su madre, la Sra. Sandra Meyer, fuera la promotora e iniciadora de la Fundación Relevando Peligros.

Desde su nacimiento, en el año 2010, la Fundación Relevando Peligros ha tenido una acción constante y fructífera demostrando acabadamente el cumplimiento de su misión y objetivos y tiene actualmente un amplio reconocimiento social.

El próximo 5 de junio, la Fundación Relevando Peligros llevará a cabo su primero evento en los que se proponen repasar los “5 años de Construcción Social” y también el resultado de lo que conceptualizan como “el resultado de un arduo trabajo como la Ley de Seguridad Eléctrica, la app para celulares y la interfaz web para el relevo de peligros urbanos”.

Por las razones expuestas y el amplio reconocimiento que esta Fundación ha logrado en nuestra sociedad, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido presentado.

Bloque Compromiso Ciudadano.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra en tratamiento el expediente interno N° 4883-C-15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el despacho del expediente en tratamiento. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado en general y en particular por unanimidad.
Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

11.
**PROYECTO INTERNO N° 4888-C-15. BENEPLÁCITO POR LA TAREA
DESARROLLADA POR LA FUNDACIÓN “CORDOBESITOS” EN POS DE LA
INCLUSIÓN Y RECREACIÓN INFANTIL.**
Solicitud de tratamiento sobre tablas.
Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número interno N° 4888-C-15.

Tiene la palabra el concejal Dómina.

SR. DÓMINA.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- En consideración la moción de tratar sobre tablas el expediente número interno N° 4888-C-15. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobada.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jaime).- (*Leyendo*):

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
DECLARA:**

ART. 1º: Su BENEPLÁCITO por la tarea desarrollada por la Fundación Cordobesitos desde hace más de diez años, en pos de la inclusión y recreación infantil.

ART. 2º: De forma.

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE, SRES. CONCEJALES:

La Fundación Cordobesitos, creada a instancias de Lucas Gastón Romero, constituye una referencia necesaria de trabajo constante, generoso, solidario y fructífero en aras de la inclusión y recreación infantil. En sus propias palabras, se proponen “brindar actividades y herramientas que permitan a los niños desarrollarse en un ambiente donde el aprendizaje, la recreación y el entretenimiento sean los protagonistas”.

Desde hace más de diez años, esta Organización No Gubernamental ha desarrollado distintos programas, tales como “La Clínica del Juguete”, “La Escuela de Payasos”, “Cumpleaños Feliz”, “La Biblioteca de Mis Sueños”, “La Bici que llega más lejos” y muchos otros que dan cuenta acabada de una sensibilidad social destacable teniendo en cuenta los resultados obtenidos.

Cabe expresar que esta organización no recibe fondos públicos ni privados. Tampoco realiza colectas dinerarias ni eventos a beneficios y se financia sólo con los aportes de sus miembros y colaboradores. Asimismo, recibe juguetes para reparar en el marco de su programa “La Clínica del Juguete”, actividad ésta que es realizada también para los jóvenes que se encuentran en centros de detención.

En el marco del proyecto citado, la Fundación ha trabajado junto a la Municipalidad de Córdoba, Cadena 3 y Canal 12 en la colecta de juguetes que luego han sido distribuidos en distintos puntos de la ciudad,

habiendo incluso reparado juguetes “en vivo” que fueron donados para el Día del Niño. Así, en 2014, Lucas Gastón Romero, expresaba: “Nosotros intervenimos con los juguetes usados para que queden como nuevos antes de ser obsequiados y vamos a montar una clínica en la que los voluntarios trabajarán vestidos de médicos para restaurar las donaciones”.

Con el Programa “La Biblioteca de mis Sueños”, la Fundación Cordobesitos se propone incentivar el disfrute y el hábito de la lectura en los niños. El proyecto cuenta con más de mil libros, instalando espacios propicios para la lectura.

Otra acción destacable es el Programa “Cumpleaños Feliz” ha sido que niños que nunca habían festejado su cumpleaños, pudieran tener un festejo con payasos, regalos y torta incluida.

A lo largo de estos años, la Fundación Cordobesitos y su mentor, Lucas Gastón Romero, han recibido algunas distinciones como el “Reconocimiento a la Mejor Idea Social”, por “La Clínica del Juguete”, y ha sido nominada para el premio “Abanderados de la Argentina Solidaria”.

Por los fundamentos antes expresados se solicita la aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido presentado.

Bloque Compromiso Ciudadano.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se encuentra en tratamiento el expediente interno N° 4888-C-15, beneplácito por la tarea desarrollada por la Fundación “Cordobesitos” en pos de la inclusión y recreación infantil.

Si ningún concejal hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular el despacho de este proyecto 4888-C-15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y se aprueba.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Aprobado por unanimidad en general y en particular.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo Municipal.

Pasamos a un breve cuarto intermedio para entregar copia de lo que ha sido aprobado por unanimidad por los concejales presentes, beneplácito por la tarea desarrollada por la Fundación “Cordobesitos” en pos de la inclusión y recreación infantil. Invito a todos los miembros de la fundación y a los representantes de los distintos bloques para hacer entrega del decreto.

- Es la hora 11 y 31.

- Siendo las 11 y 44:

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Se levanta el cuarto intermedio.

12.
**25 DE JUNIO, DÍA DEL EMPLEADO LEGISLATIVO.
PALABRAS ALEGÓRICAS. SALUTACIÓN.**

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Siciliano.

SR. SICILIANO.- Señor presidente: hoy es el Día del Empleado Legislativo y no quería dejarlo pasar por alto porque hoy es el día de todas aquellas personas que hacen posible que nuestro trabajo sea visible.

Cuando se habla del Concejo Deliberante, rápidamente se piensa en los concejales, el viceintendente, los secretarios, y en realidad la ciudadanía común no sabe que para que los concejales estemos sentados acá, para que el viceintendente esté sentado ahí, para que los proyectos de ordenanza salgan, para que las comisiones trabajen y el Concejo funcione, hay un grupo humano, que son los empleados legislativos, que son los que hacen posible esta tarea.

Desde nuestro bloque les deseamos un feliz día y queremos transmitirles nuestro compromiso para poder hacer que el empleado cada vez esté mejor, porque entendemos que un

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA

17º REUNIÓN

16º SESIÓN ORDINARIA
25 DE JUNIO DE 2015

empleado va a estar bien cuando cobre bien, a tiempo, trabaje dignamente, tenga las condiciones laborales estrictamente cumplidas, no tenga ningún tipo de apriete laboral. Eso es lo que hace que realmente pueda dignificar su trabajo y responderle a la sociedad como corresponde.

Desde nuestro bloque asumimos este compromiso y les decimos feliz día por todo lo que nos dan a diario. (*Aplausos*).

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Tiene la palabra el concejal Farías.

SR. FARIÁS.- Señor presidente: adherimos a las palabras vertidas por el concejal Siciliano y agregamos: eternamente gracias porque cada vez que hemos necesitado algo, este grupo humano que compone el personal del Concejo Deliberante es fantástico, no sé si otros Concejos Deliberantes u otras reparticiones lo tienen. Acá nosotros nos sentimos halagados por ellos, acompañados permanentemente, nunca tenemos diferencias.

En su día, el abrazo fraterno del bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Desde esta Presidencia quiero saludarlos, les deseo para mañana un hermoso día –que sé que es cuando lo van a celebrar– y ratificar lo que venimos haciendo. Desde el primer día les he dicho que nosotros nos vamos a esforzar para que, hasta el último día de esta gestión, ustedes tengan las mejores condiciones laborales y acciones que los ayuden a ser mejores empleados, aun a costas de algunas críticas despiadadas.

A todos ustedes, feliz día.

No habiendo más asunto que tratar, invito al concejal Vargas a arriar la Bandera Nacional.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Cossar).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 11 y 44.

Sra. Mariana Iris Jaime
Secretaria Legislativa

Dr. Marcelo A. Cossar
Viceintendente de la
Ciudad de Córdoba